

# SEGURIDAD SOCIAL

---

*AÑO XV*

*EPOCA III*

---

*NUM. 40*

JULIO-AGOSTO

1966

MEXICO, D. F.

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS  
GENERALES DE LA C.I.S.S. Y DE LA A.I.S.S.  
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO  
DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

## **Conferencia Interamericana de Seguridad Social**



**Centro Interamericano de  
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

# I N D I C E

	Págs.
<b>ESTUDIOS</b>	
La Mecanización de la Administración de la Seguridad Social Introducción .....	11
La Mecanización en el Ministerio Británico de Pensiones y Seguro Nacional	15
La Preparación para el procedimiento automático de datos de la Oficina Nacional de Seguridad Social de Checoslovaquia .....	19
Administración Mecanizada o Impersonal. Por Jack S. Futterman .....	23
Mecanización del Trabajo en el Instituto Mexicano del Seguro Social por Luis Morett .....	28
Política y Administración de la Seguridad Social (O.E.A.) .....	32
<b>MONOGRAFÍAS NACIONALES AMERICANAS DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	
México .....	55
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	
Oscar Gabriel Ramos.—“La Seguridad Social en el Derecho”.—México 1966.	73
Lucila Leal de Araujo.—“Aspectos Económicos del Instituto Mexicano del Seguro Social”.—México 1966 .....	73
Humberto Lazo Cerna.—“La Medicina Social en México”.—México 1966 ....	74
Miguel Huerta Maldonado.—“La Ley del Seguro Social y sus Reformas”.— México 1966 .....	74
Alfonso Herrera Gutiérrez.—“Interpretaciones Jurídicas del Seguro Social”. México 1966 .....	75
J.A. Tijerino Medrano.—“Proyecto de Reformas inmediatas a la Legislación Laboral de Nicaragua”.—Nicaragua 1966 .....	75
<b>NOTICIAS DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	
A) Nacionales:	
Perú.—Informe del Coloquio Médico Social .....	79
Paraguay.—Celebración del XXIII Aniversario del Instituto de Previsión Social	83
México.—Revista al Servicio de la Seguridad Social .....	85
B) Internacionales:	
A.I.S.S.—	
XIX Reunión Estatutaria de la Mesa Directiva de la Asociación Internacional de la Seguridad Social .....	87
V Reunión de la Comisión Permanente de Actuarios y Estadísticos de la Seguridad Social .....	87
IV Conferencia Internacional de Actuarios y Estadísticos de la Seguridad Social .....	87

**NOTICIAS DE SEGURIDAD SOCIAL**

x x x

MEXICO

Revista al servicio de la Seguridad Social

El Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de su departamento de Prensa y Publicidad, a efectos de divulgar el contenido del régimen que administra, ha empezado a editar un Boletín intitulado "Nuestra Gente", a efectos de dar a conocer los derechos y las obli-

gaciones de los beneficiarios de la Institución de una manera clara y sencilla, lo cual no sólo llevará a la conciencia del trabajador, los beneficios que la seguridad social le imparte, sino que también facilitará todos los trámites necesarios al otorgamiento de las prestaciones, medio escrito de popularización que tanta importancia conceden las organizaciones internacionales y los organismos nacionales de la seguridad social.

A efectos de interesar al lector, el Boletín reviste un carácter ameno, ilustrado en cuanto a los servicios médicos y sociales que la institución posee, y con breves textos literarios enfocados hacia la novelística y la historia social.

### **Boletín Mexicano del Seguro Social**

El Seguro Social como régimen de derecho seguirá un procedimiento de garantía, que en virtud de su especialización suele suponer una jurisdicción propia, atribuida al órgano gestor, como institución jurídica que es, con autonomía para legislar y decidir.

Este contencioso de la seguridad social corre a cargo, sobretudo en su primera instancia, de los Consejos Técnicos o Juntas Directivas que integrados por representantes del Estado, de los patronos y de los trabajadores, no sólo es garantía de equidad, sino de pleno conocimiento, algo tan necesario en un derecho nuevo, como es el de la seguridad social, que ni doctrinal ni legislativamente ha alcanzado su madurez y en donde la jurisprudencia adquiere una importancia sin igual.

De aquí, que sea de gran utilidad esta nueva publicación periódica del I.M.S.S. que recoge los acuerdos de su Consejo Técnico concretamente en cuanto suponen una interpretación normativa, no en lo relativo al proceso administrativo que la aplicación de la Ley requiere, algo no tan necesario y tan difícil de reseñar, por la multiplicidad de lo acordado que llega a suponer en el caso mexicano más de 170,000 acuerdos.